



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO SEGÚN DOTACION DE TRABAJADORES DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO TRIBUTARIO 2026.

Los contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en Estación Central, y que registren sucursales en otras comunas, están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de las sucursales que cuenten con patente municipal.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

- **Formulario para declarar número de trabajadores.** El formulario lo puede solicitar en las oficinas del Departamento de Rentas, por correo electrónico rentas.imec@gmail.com, o en la página web del Municipio.
- **Balance Comercial** año 2025, tributario 2026
- **Determinación de Capital Propio** al 01/01/2026
- **Copia FORM. 22** Impuesto anual a la Renta año tributario 2026, (formato compacto).
- **Fotocopia de las patentes pagadas**, correspondientes al primer semestre 2026, de cada una de las sucursales, sin excepción.
- **Certificados de Rebajas de Inversiones**, en el caso que corresponda.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO

SECCION "A": Debe completar todos los datos requeridos sobre el titular de patentes (**correo electrónico obligatorio**).

SECCION "B": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2025, tributario 2026, laboraron en la casa matriz y cada sucursal, oficina, establecimientos, local u otra unidad de gestión empresarial, SOLO EN LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL.

SECCION "C": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2025, tributario 2026, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en OTRAS COMUNAS DEL PAIS.

SECCION "D": Debe informar el capital propio tributario informado al SII. En el caso de rebajas de inversiones, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones que señalan los artículos 24 y 25 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y anotar el monto total del o los certificados de rebaja de inversiones, los que además debe adjuntar, en original.

SANCIONES:

La Declaración presentada fuera del plazo legal, será sancionada con una multa de hasta tres unidades tributarias mensuales, establecida en el Artículo 56 del Decreto Ley 3063/79.

Los contribuyentes cuya declaración constituye un engaño o que se negara a proporcionar los antecedentes que trata los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, serán denunciados al tribunal respectivo con una multa de hasta un 200% del valor que correspondiese a la patente respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del DL 3063.-

PLAZO LEGAL Y LUGAR DE PRESENTACION

PLAZO: 04 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2026

PRESENCIAL: DEPARTAMENTO DE RENTAS, ALAMEDA 3920, PRIMER PISO

HORARIO: Lunes a viernes, de 09:00 A 14:00 HORAS.

MAIL: rentas.imec@gmail.com, adjuntando toda la documentación requerida, en formatos PDF o JPG, **en un solo archivo y legible**, en caso contrario se considerará **no presentada**, y se enviará correo con las observaciones que correspondan. Sólo se recibirá por este medio hasta el 01 de junio del presente año.

*La declaración presentada fuera del plazo legal, se recibe de forma presencial; y se aplicara la sanción establecida en el artículo 56 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

RUT CONTRIBUYENTE

FOLIO

FORMULARIO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO AÑO 2026

LUGAR DE PRESENTACIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3920, DESDE 04 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2026, HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

SECCIÓN "A" : INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN CASA MATRIZ		Nº DE PATENTE
GIRO	TELÉFONO	E-MAIL (OBLIGATORIO)

SECCIÓN "B" : DETALLE Nº TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN ESTACIÓN CENTRAL		
Nº DE PATENTE	DIRECCION	Nº TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "B"		

SECCIÓN "C" : DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS		
Nº DE PATENTE	COMUNA	Nº TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "C"		
TOTAL TRABAJADORES PAÍS (SUMA Nº TRABAJADORES SECCIÓN "B" Y "C")		

SECCIÓN "D": CAPITAL PROPIO (UTILIZAR SOLO SI EXISTEN REBAJAS DE INVERSIONES)		RECEPCIÓN DECLARACION (FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO)
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO DECLARADO EN SII (FORM. 22)	\$	(USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO)
MENOS INVERSIONES SEGÚN CERTIFICADOS	(\$)	
CAPITAL PROPIO PARA EFECTOS MUNICIPALES	\$	

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
MAIL (OBLIGATORIO)	

COMPROBANTE DE DECLARACIÓN CAPITAL SEGÚN TRABAJADORES QUE LABORAN EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO 2026	
RAZÓN SOCIAL	
RUT	Nº DE PATENTE
TOTAL TRABAJADORES PAIS	
TRABAJADORES COMUNA ESTACION CENTRAL	FECHA, TIMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN